



OFICIO: DI/DNC/01196 /2016

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2016

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA
DOMICILIO: C. SENDERO DEL ALMA No. 1, COLONIA MILENIO III, QUERÉTARO, QRO., Y/O CALLE
LAGO SAYULA No. 18, COLONIA CAÑADAS DEL LAGO, CORREGIDORA, QRO

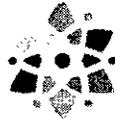
DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: SC/DJAC/DJ/94/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
FECHA DE NOTIFICACION: 10 de noviembre de 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$19,062 00
CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN FINAL DE
BIENES

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO(S) MEDIANTE EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/94/2015, POR LA , ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL NO HABER SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016 CON OFICIO DI/DNC/00643/2016 Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 132 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASI COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EN EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) DESCRITO EN EL APARTADO DE DATOS DEL CRÉDITO, SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2016, LLEVADA A CABO POR LA VERIFICADORA - NOTIFICADORA, C. ARACELI FRANCO FRANCO, MISMO QUE SEÑALA QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES HECHOS: .. "ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO, TOQUE EN REPETIDAS OCASIONES Y ME ATENDIO EL C. OMAR OVIEDO QUIEN MANIFESTO SER HERMANO DE LA DUEÑA DEL INMUEBLE, AL PREGUNTARLE POR LA CONTRIBUYENTE, COMENTO QUE RENTABA UN CUARTO Y QUE HACE 2 AÑOS QUE NO VIVE AHÍ, QUE ACTUALMENTE RADICA EN LA C.D. MÉXICO Y QUE NO TIENE NINGUNA RELACION CON ELLA, DESCONOCE SI AUN VIVE EN MÉXICO, NO PROPORCIONA MAS INFORMACIÓN. MEDIA FILIACION TEZ MORENA, COMPLEXION DELGADA, EST. 1.70 MTS, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO, OJOS VERDES. CARÁCTERISTICAS DEL DOMICILIO, FACHADA MEDIA BARDA DE CANTERA Y REJA COLOR MELÓN, PTA MADERA, PLANTA BAJA 1 PISO, FACHADA BLANCA CON MELÓN (EL INMUEBLE) C.F.E726WAY, VENTANAL HACIA LA CALLE, INTERFON. No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 13:15 horas del día de su fecha se da por terminada la presente diligencia, firmando las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE." Y DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LAGO SAYULA No. 18, COLONIA CAÑADAS DEL LAGO, CORREGIDORA, QRO., LLEVADA A CABO POR LA VERIFICADORA - NOTIFICADORA C. ARACELI FRANCO FRANCO MISMO QUE SEÑALA QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES HECHOS: "ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO EL CUAL ES UN FRACCIONAMIENTO PRIVADO CAÑADAS DEL LAGO, EN EL FRACCIONAMIENTO LAGO SAYULA NÚMERO 18, Y SIENDO ATENDIDA POR LA C. SOLORZANO PALOMERO KAREN REBECA, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO IDMEX 1411531932 INE, QUIEN COMENTO SER FAMILIAR DE LA

Av. Madero No 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93



CONTRIBUYENE, PERO QUE HACE 3 AÑOS QUE YA NO VIVE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUE ESTA RADICANDO EN SAN DIEGO C.A, E.U. Y QUE NUNCA VIVIO EN ESE DOMICILIO Y DESCONOCE EL PORQUE SE TOMO SU DIRECCION, SE NEGÓ A RECIBIR DOCUMENTACION MANIFESTANDO NO TENER CONTACTO CON LA PERSONA BUSCADA. SE PROPORCIONA CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO FACHADA PIEDRA DECORATIVA Y PARED LISA, PUERTA DE ACERO DE MADERA, FRACCIONAMIENTO PRIVADO, PLANTA BAJA 1 PISO, VENTANAL HACIA LA CALLE. No habiendo mas hechos que hacer constar y siendo las 14:15 horas del día de su fecha se da por terminada la presente diligencia, firmando las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Conste" DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL OFICIO: DI/DNC/00643/2016 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCION II, INCISO B),133, 161, 163, 166, 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 5, 6 FRACCIÓN III, 7, 20 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 21 FRACCIONES I, II, III, V, XIX Y XXXI, Y 26 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 20 DE OCTUBRE DE 2004, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIÉRA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL (LOS) CRÉDITO(S) IDENTIFICADO CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/94/2015 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LA CONTRIBUYENTE ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA.

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL OFICIO: DI/DNC/00643/2016 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) IDENTIFICADO(S) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/94/2015, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDERÁ AL EMBARGO DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A SU CARGO, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL
RFO/MC/11

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA
DOMICILIO: C. SENDERO DEL ALMA No. 1, COLONIA MILENIO III, QUERÉTARO, QRO., Y/O CALLE LAGO SAYULA No. 18, COLONIA CAÑADAS DEL LAGO, CORREGIDORA, QRO.
LOCALIDAD:

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: SC/DJAC/DJ/94/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:
FECHA DE NOTIFICACION: 10 de noviembre de 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$19,062.00
CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN FINAL DE BIENES

EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, LA LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO: DI/DNC/00643/2016 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR DIRECCION DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA, EN EL DOMICILIO INFORMADO POR LA AUTORIDAD QUE DETERMINO, ES DECIR, POR SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, SITO CALLE C. SENDERO DEL ALMA No. 1, COLONIA MILENIO III, QUERÉTARO, QRO., Y/O CALLE LAGO SAYULA No. 18, COLONIA CAÑADAS DEL LAGO, CORREGIDORA, QRO, SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS, LEVANTADAS POR LA VERIFICADORA - NOTIFICADORA - EJECUTORA, ARACELI FRANCO FRANCO, CON FECHAS 07 Y 12 DE OCTUBRE DE 2016, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCION II, INCISO B), 133, 161, 163, 166, 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 5, 6 FRACCIÓN III, 7, 20 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 21 FRACCIONES I, II, III, V, XIX Y XXXI, Y 26 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 20 DE OCTUBRE DE 2004, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO:- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/DNC/01196/2016 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, Y OFICIO: DI/DNC/00643/2016 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A NOMBRE DE ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA.

SEGUNDO.- SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161, 166 Y DEMÁS RELATIVO(S) Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/94/2015 MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

- 1.- VEHICULO PLACA UKE433G/2008, MARCA BMW, LINEA SERIE X, NUMERO DE SERIE WBAWY9108F0F85036, MODELO 2015, NUMERO DE MOTOR A0760871, COLOR MINERAL SILVER.
- 2.- VEHICULO PLACA UKB976F/2008, MARCA BMW, LINEA MINI, NUMERO DE SERIE WMWZP3102ET661258, MODELO 2014, NUMERO DE MOTOR B408J604, COLOR WHITE SILVER.
- 3.- SE EMBARGAN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDEN AL C. ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN MILENIO III, FASE "B", 3°. SEC., LOTE 78, QUERÉTARO, QRO., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUERÉTARO BAJO EL FOLIO REAL 147834, CLAVE CATASTRAL 140100116155001.

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE -DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132, FRACCION II, INCISO B) ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FÍJESE POR 5 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017 Y RETÍRESE AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 05 DE ENERO DE 2017.

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE


LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

RPS/MC

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

OFICIO.DI/DNC/00643 -986

EXPEDIENTE: SC/DJAC/DJ/94/2015

ASUNTO: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de Septiembre de 2016

NOMBRE: ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA
DOMICILIO: C. SENDERO DEL ALMA N° 01, COL MILENIO III, QUERETARO. Y/O C. LAGO SAYULA N°18, COL. CAÑADAS DEL LAGO, CORREGIDORA.

La Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Ingresos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 5, 7, 20 fracción III y último párrafo, 21 fracciones I, III, V, XIX y XXXI, en relación con el artículo 26, fracción I, III, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004, y reformado en el mismo medio en fecha 14 de Septiembre de 2012, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 33, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado, le requiere del pago del crédito fiscal determinado por concepto de **INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN FINAL DE BIENES** mediante la resolución emitida en el expediente número SC/DJAC/DJ/94/2015 de fecha 9 de Noviembre de 2015, por un importe histórico de \$19,062.00 (DIECINUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100), emitida por SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DIRECCION JURIDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA, y que le fuera notificada legalmente el día 10 de Noviembre de 2015, mismo que a la fecha se encuentra firme y de la cual no se ha obtenido garantía o el pago correspondiente, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, se aplicarán en el presente acto los índices de actualización vigentes para el cálculo de la presente cantidad que es equivalente al monto del crédito fiscal determinado a su cargo, por concepto del adeudo existente y sus accesorios, actualizados hasta la fecha del presente oficio.

Por lo anteriormente indicado con fundamento en el artículo 166 del Código Fiscal del Estado REQUIÉRASE DE PAGO AL DEUDOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO REALIZAR EL PAGO TOTAL EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA SE TRABARA EMBARGO sobre los bienes o derechos que se describirán en el acta circunstanciada que al efecto se levantará durante el desarrollo de esta diligencia, suficientes para garantizar el interés fiscal.

En consecuencia esta autoridad procede a emitir liquidación calculada al 10 de Septiembre de 2016 como sigue:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A APLICAR

PERIODO A ACTUALIZAR	Dic-15	Sep-16		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	Ago-16	119.547	1.0126
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	Nov-15	118.051	



Índice Nacional de Precios al Consumidor		FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
119.547	Ago-16	9 de Septiembre de 2016
118.051	Nov-15	10 de Diciembre de 2015

APLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	(A) BASE	(B) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	(C) ACTUALIZACIÓN (A x B) / A	TOTAL (A + C)
MULTA	\$19,062.00	1.0126	\$240.18	\$19302.18
GASTO DE EJECUCIÓN 1 VFC				\$ 386.04

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con los artículos 1,2,3,4 y Tercero Transitorio de la Ley del Factor de Cálculo del Estado de Querétaro, en vigor, artículo Segundo Transitorio, fracción XVIII de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos, entre otros de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, publicada el 17 de diciembre de 2015, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de gastos de ejecución por la cantidad que resulte mayor de entre el equivalente a una vez el factor de cálculo para el estado de Querétaro, ó el 2% del monto actualizado del crédito fiscal, por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución sobre la base determinada de la sanción actualizada más 1 VFC, lo cual equivale a la cantidad de \$ 386.04.

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTA	\$19,062.00	\$240.18	\$19302.18
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$ 386.04
TOTAL A PAGAR			\$19,689.00

(DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 M.N.)

NOTA: El 24 de enero de 2011 el Banco de México dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, su determinación de utilizar como periodo base para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la segunda quincena de diciembre de 2010=100. Esta nueva base sustituyó a la de Julio de 2002 =100 vigente hasta diciembre de 2010. Por lo que la base utilizada para el cálculo de la presente liquidación fue la de la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

Para la práctica de esta diligencia, se designa con fundamento en el artículo 167 del Código Fiscal del Estado, con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la



Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

PERSONAL ÁREA NOTIFICACIÓN

	NOMBRE	No. Constancia	FECHA EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA
1	FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ	D.I./D.N. y C. 007/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
2	FRANCISCO JIMÉNEZ DURÁN	D.I./D.N. y C. 021/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
3	JOSÉ JUAN ORTÍZ VÁZQUEZ	D.I./D.N. y C. 026/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
5	JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA	D.I./D.N. y C. 032/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
6	JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS	D.I./D.N. y C. 033/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
7	MANUEL FLORES TEJEIDA	D.I./D.N. y C. 006/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
9	GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	D.I./04549/2016	10 de agosto de 2016	10 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016
10	SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	D.I./D.N. y C. 036/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
11	MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	D.I./D.N. y C. 024/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
12	GABRIEL DÁVALOS GARCÍA	D.I./D.N. y C. 0132/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
13	ÁLVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	D.I./D.N. y C. 00131/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
14	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	D.I./D.N. y C. 010/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
15	ÁLVARO ISRAEL LOYOLA MORA	D.I./D.N. y C. 004/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
16	IVÁN GUEVARA SALINAS	D.I./D.N. y C. 030/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
17	KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS	D.I./D.N. y C. 099/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
18	JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA	D.I./D.N. y C. 101/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
19	ARACELI FRANCO FRANCO	D.I./D.N. y C. 100/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
20	VÍCTOR MANUEL TORRES NEGRETE	D.I./D.N. y C. 009/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
21	PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ	D.I./D.N. y C. 011/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
22	RUTH PUGA OLVERA	D.I./D.N. y C. 003/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
23	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	D.I./D.N. y C. 120/2016	04 de enero de 2016	04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
24	EDGAR OCAMPO TORRES	D.I./D.N. y C. 129/2016	01 de marzo de 2016	01 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2016
25	GABRIELA NATIVIDAD NUÑEZ BECERRA	D.I./D.N. y C. 118/2016	22 de marzo de 2016	22 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2016
26	LETICIA LAURA RIOS GUERRERO	D.I./D.N. y C. 128/2016	16 de mayo de 2016	16 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016
27	ADAN TREJO FABIAN	D.I./D.N. y C. 106/2016	16 de mayo de 2016	16 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016
28	CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	D.I./D.N. y C. 111/2016	16 de mayo de 2016	16 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016
29	ADRIANA PEREZ MORALES	D.I./D.N. y C. 116/2016	16 de mayo de 2016	16 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016
30	MARICRUZ MENDOZA CARRILLO	D.I./D.N. y C. 130/2016	16 de junio de 2016	16 de junio de 2016 al 31 de octubre de 2016

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.





En el caso de que no efectúe el pago del crédito fiscal al momento de la diligencia de requerimiento de pago, y se traben embargo sobre bienes muebles de su propiedad; con fundamento en el primer párrafo del artículo 190 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, se hace saber al contribuyente deudor el derecho que tiene para establecer de común acuerdo con la autoridad el valor que deberá servir de base para la enajenación de los mismos para efecto de lo cual deberá acudir ante el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos, ubicada en Madero 105 Poniente, Colonia Centro, de esta ciudad, dentro del plazo de seis días hábiles que se computaran a partir de la fecha de la realización del embargo, apercibido que de no hacerlo, se designara perito valuador para que practique el avalúo correspondiente.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 12 y 13 del Código Fiscal del Estado, se habilitan para la práctica de la presente diligencia los días y horas inhábiles. Asimismo con fundamento en los artículos 178 y 179 del citado Código Tributario se autorizan las medidas de apremio correspondientes a efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en términos de lo aquí ordenado.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECTOR DE INGRESOS
DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

FOLIO DOCUMENTO: 01/box 100643-986
ASUNTO: Reconocimiento de PAGO y/o subsidio
AUTORIDAD QUE LO EMITE: Dirección de Ingresos
CONTRIBUYENTE: Alejo Fernando Tapin Peralta
DOMICILIO: La Serrana del Lun. No. 01, Col. Nuevo III.

En la Ciudad de Querétaro y uno
siendo las 13:00 horas del día 04 de enero
suscrito (a) Amcey Fmrc Fmrc
notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Avda. No. 01, Col. Nuevo III
por Fern y Aurora y cerciorado de ser el domicilio en el que se realiza la diligencia

y por haberse preguntado a la persona Juan Ojeda
en su carácter de Hermano de la Madre del Suscrito
acreditándolo con su Dato
y tener una relación de Vivir hace 2 años
que NO vive en el domicilio con el contribuyente y/o su representante legal Alejo Fernando Tapin Peralta
acreditándolo con su Dato

Acto seguido el notificador hace constar los siguientes hechos:

Se hace constar que para efectos de la presente diligencia SI se encontró persona en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia.
Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del interesado o del representante legal de éste, a lo cual contestó el (la) C. Juan Ojeda
de manera expresa que el (la) contribuyente y/o su representante legal de nombre Alejo Fernando Tapin Peralta
si o no se encuentra presente, en virtud de que hace 2 años que ya no mora en ese domicilio
y, por lo tanto, si o no podía atender la diligencia y por esa razón se entendió la presente diligencia de notificación con el (la) C. Juan Ojeda
en su carácter de Hermano de la Madre
lo cual se constató porque Así lo manifestó
y quien si o no se identificó con

documento en el que aparece su fotografía, su nombre y su firma, con domicilio ubicado en

Acto seguido, el suscrito notificador procedo a identificarme ante la persona con la cual se entiende la diligencia, mediante constancia de identificación número D.I./D.N. y C. 100 /2016, con fecha de expedición 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.



FOLIO 002
VIENE DEL FOLIO 001

Se hace constar que para efectos de la presente diligencia NO se encontró persona alguna en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia y se atendió con un vecino. Por lo que al tratar de llevar la diligencia cuyos datos aparecen en la parte superior de la presente acta, hago constar que al no encontrarse a ninguna persona en el domicilio señalado, así como por las condiciones del inmueble consistentes en:

el suscrito(a) notificador (a) procedo a trasladarme al domicilio ubicado en _____

siendo atendido por quien dijo llamarse _____

en su carácter de vecino, quien sí o no se identifica con _____

y al preguntarle por el (la) contribuyente y/o del representante legal de _____

contestó de manera expresa, _____

Acto seguido, el suscrito notificador procedo a identificarme ante la persona con la cual se entiende la diligencia, mediante constancia de identificación número D.I./D.N. y C. _____/2016, con fecha de expedición 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.

Se hace constar que para efectos de la presente diligencia NO se encontró persona alguna en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia y tampoco se encontraron vecinos.

El suscrito notificador (a) _____

con número de constancia de identificación D.I./D.N. y C. _____/2016, con fecha de expedición 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.

Hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

PASA AL FOLIO 003



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

FOLIO DOCUMENTO: DI/DIC/100643-986
ASUNTO: Requisito de pago y/o financia
AUTORIDAD QUE LO EMITE: Dirección de Ingresos
CONTRIBUYENTE: Alicia Ferrerón Tapia Páez
DOMICILIO: Casa Sayula N. 18, Los Hornos del Uco

En el Municipio de San Mateo Atenco, Año 2016
siendo las 14:00 horas del día 12 de enero del 2016, el (la)
suscrito (a) Alicia Ferrerón Tapia Páez
notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Casa Sayula N. 18, Los Hornos del Uco
y cerciorado de ser el domicilio en el que se realiza la diligencia por Alicia y Dolores Ferrerón Tapia Páez
y por haberse preguntado a la persona Soloreano Prichem Koneu Rereca en su carácter de Familia acreditándolo con SU DICHO y tener una relación de Familia (Primo) legal Alicia Ferrerón Tapia Páez acreditándolo con SU DICHO al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Acto seguido el notificador hace constar los siguientes hechos:

Se hace constar que para efectos de la presente diligencia SI se encontró persona en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia.
Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del interesado o del representante legal de éste, a lo cual contestó el (la) C. Soloreano Prichem Koneu Rereca de manera expresa que el (la) contribuyente y/o su representante legal de nombre Alicia Ferrerón Tapia Páez si o no se encuentra presente, en virtud de que no vive en ese domicilio y que actualmente reside en San Diego Cd. E.V. (Calle Arce S. 2000) y que nunca vivió en ese domicilio y, por lo tanto, si o no podía atender la diligencia y por esa razón se entendió la presente diligencia de notificación con el (la) C. Soloreano Prichem Koneu Rereca en su carácter de Familia lo cual se constató porque Así lo contestó con su dicho y quien si ; o no se identificó con Chengual Pm Uco Ferrón Jones IM 11531932 documento en el que aparece su fotografía, su nombre y su firma, con domicilio ubicado en Calle Centinara 474 Col. Tomeo Lomas 27200, Tomeo
Acto seguido, el suscrito notificador procedo a identificarme ante la persona con la cual se entiende la diligencia, mediante constancia de identificación número D.I./D.N. y C. 100 /2016, con fecha de expedición 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.



FOLIO 002
VIENE DEL FOLIO 001

Se hace constar que para efectos de la presente diligencia **NO se encontró persona alguna en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia y se atendió con un vecino.**

Por lo que al tratar de llevar la diligencia cuyos datos aparecen en la parte superior de la presente acta, hago constar que al no encontrarse a ninguna persona en el domicilio señalado, así como por las condiciones del inmueble consistentes en:

el suscrito(a) notificador (a) procedo a trasladarme al domicilio ubicado en

siendo atendido por quien dijo llamarse _____

en su carácter de vecino, quien sí o no se identifica con _____

y al preguntarle por el (la) contribuyente y/o del representante legal de _____

contestó de manera expresa, _____

Acto seguido, el suscrito notificador procedo a identificarme ante la persona con la cual se entiende la diligencia, mediante constancia de identificación número D.I./D.N. y C. _____/2016, con fecha de expedición 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.

Se hace constar que para efectos de la presente diligencia **NO se encontró persona alguna en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia y tampoco se encontraron vecinos.**

El suscrito notificador (a) _____

con número de constancia de identificación D.I./D.N. y C. _____/2016, con fecha de expedición 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.

Hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

PASA AL FOLIO 003

FOLIO 003
VIENE DEL FOLIO 002

Acto seguido, el suscrito notificador procedo a la designación de testigos, los cuales son designados por parte del (ta): suscrito (a) notificador (a) o por la persona con quien se entiende la diligencia.
Por ende, se designa como testigo de asistencia al C. JUAN GUEVARA SALINAS

quien aceptó el nombramiento y se identificó con INTEGRAL PARA VOTAR
FOLIO 080040973473 IFE

documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad, contar con 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, con domicilio ubicado en C. Nueva Noroeste
No. 106, C. de Arroyo San Pablo

y al C. Karina Monrroy Martinez Salinas

quien aceptó el nombramiento y se identificó con INTEGRAL PARA VOTAR
FOLIO 0522040117398 IFE

documento que se tuvo a la vista, se examinó y devolvió a su portador y quien bajo protesta de decir verdad manifestó contar con 29 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en C. Lope de Vega
No. 12, C. de los Niños

Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo.
(Explica con todo detalle los hechos ocurridos)

Se contacta en el domicilio el local de un establecimiento privado. Número del local, en el establecimiento Jorge Salinas Número 18, y de una atención por la C. Karina Monrroy Martinez Salinas, quien se identifica con INTEGRAL PARA VOTAR FOLIO JUEZ 1411531932 IFE, quien contacta con familiares de la propietaria pero que hace 3 meses que ya no vive en el domicilio de Monterrey que está registrado en San Diego C. U. y que nunca vivió en ese domicilio y por ende el proceso de toma su Diferencia, se llega a realizar por medio de un testigo de asistencia con un personal Bienes. Se proporcionó el nombramiento del Domicilio Familiar Paganos

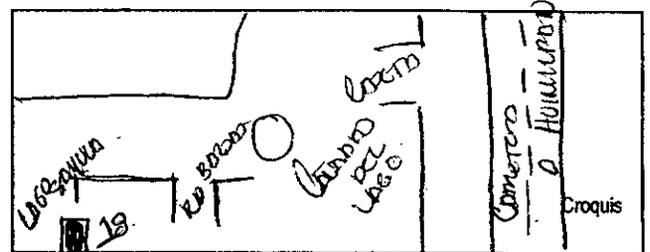
No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 14:15 horas del día de su fecha se da por terminada la presente diligencia, firmando las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR
NOMBRE: Arceel Franco Franco
Número de Constancia de identificación: D.I./D.N. y C. 100 /2016
Fecha de Emisión: 04 de enero de 2016
Vigencia: del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

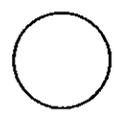
EL NOTIFICADO
FIRMA: _____

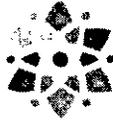
FIRMA: _____
Nombre JUAN GUEVARA SALINAS
Firma: [Firma]
Identificación: 080040973473

Testigo
Nombre Karina Monrroy Martinez Salinas
Firma: [Firma]
Identificación: 0522040117398



Pruebas, Plazo, Bien 1 por, Verificar, Proceso, un Come.





DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA
DOMICILIO: C. SENDERO DEL ALMA No. 1, COLONIA MILENIO III, QUERÉTARO, QRO., Y/O CALLE
LAGO SAYULA No. 18, COLONIA CAÑADAS DEL LAGO, CORREGIDORA, QRO.

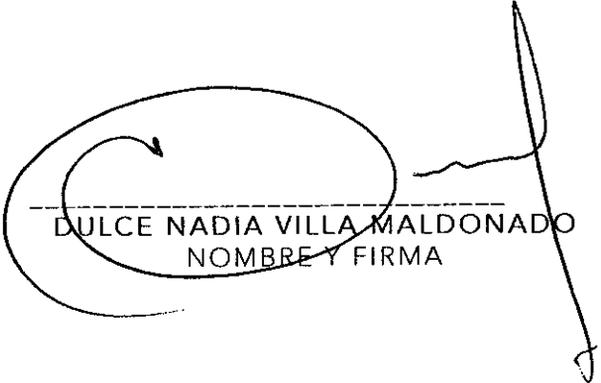
DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: SC/DJAC/DJ/94/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:
FECHA DE NOTIFICACION: 10 de noviembre de 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$19,062.00
CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN FINAL DE BIENES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITIO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intridgeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO: DI/DNC/01196/2016 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 Y OFICIO: DI/DNC/00643/2016 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016, Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS A NOMBRE DE ALICIA FERNANDA TAPIA PALOMERA. CONSTE.


DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA